

**DECRETO N° 002**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad al señor MAURICIO BORDA NOPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.131.971, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

**DECRETO N° 003**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

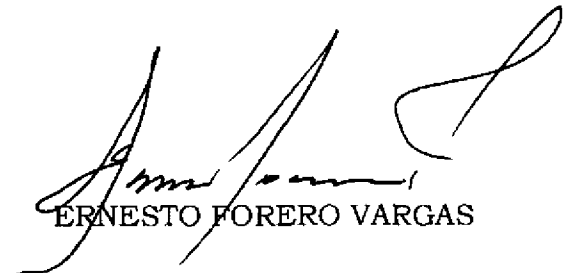
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor JOSÉ FRANCISCO PEÑA BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.332, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 004**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor JENMY FERNANDO SALAS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.442.064, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 005**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios."*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos"*.
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

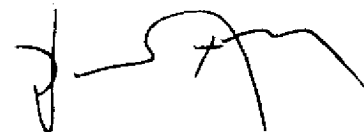
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad al señor GERARDO CAICEDO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.885.734, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 006**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor ALEX JAVIER BALOCO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.077, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 007**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

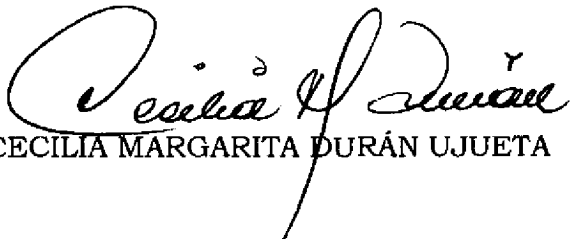
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ MESINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.144.104, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 008**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor HOMERO ELÍ COY ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.846.801, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 009**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

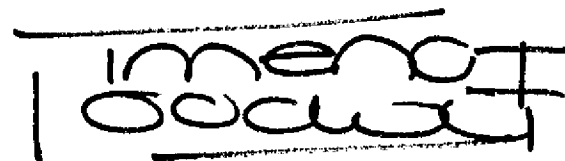
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor FABIO EDUAR RODRÍGUEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.898.828, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 010**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

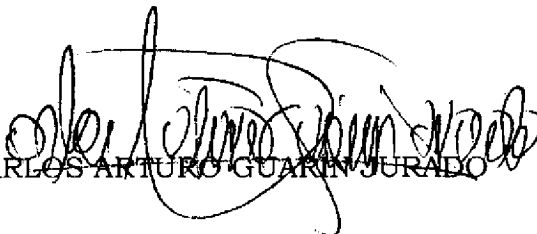
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.021.355, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
CARLOS ARTURO GUARIN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 074**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 025 de 2003, fue designado el doctor MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.125.062 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor BELTRÁN QUINTERO, teniendo en cuenta que fue nombrado en propiedad como Magistrado Titular de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por el doctor MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.125.062 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión como Magistrado Titular de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora KARENA ELISAMA CASELLES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.387 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Emilio Beltrán Quintero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 075**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 157 de 2016, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.124 expedida en Manizales, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor GUARÍN JURADO, teniendo en cuenta que fue nombrado en propiedad como Magistrado Titular de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por el doctor CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.124 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión como Magistrado Titular de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor EDGAR RENDÓN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.465.457, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Guarín Jurado, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 078**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a los doctores JESÚS ANTONIO PASTÁS PERUGACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.511.180, GLORIA INÉS MELO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.716.961 y VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.387.342, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 079**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios."*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos"*.
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los dos (2) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

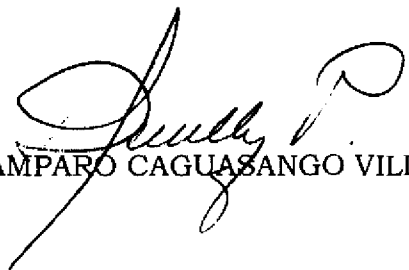
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a las doctoras ZULMA NATALIA FORERO CELY, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.358 y ÁNGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.147.811, como Magistradas Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 080**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

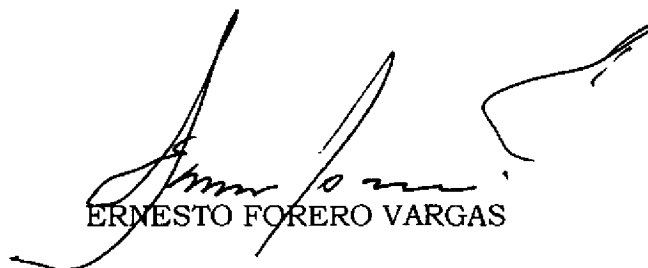
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores GLORIA SOLEDAD DÍAZ MAFLA, identificada con identificada con cédula de ciudadanía No. 35.333.417, HENRY ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.696 y JAVIER MANTILLA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.801, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 081**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores BEATRIZ EUGENIA CORTÉS BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.353, WILLIAM HERNÁNDEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.114.318 y ÁNGELA PATRICIA GIRALDO MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.786.683, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUAJÁN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 082**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora YENNLÍ MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.179, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 083**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificada con cédula 9.524.380, ELVIS EDWARD JIMÉNEZ VASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.161.831 y DAVID LEONARDO SUÁREZ MELGAREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.206, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 084**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DIANA LUCÍA VARGAS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.681.028, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 085**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DELCY ISABEL SIMANCAS COVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.499.397, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 086**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.421.907 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N°087**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, es procedente proveerlo.

**DECRETA:**

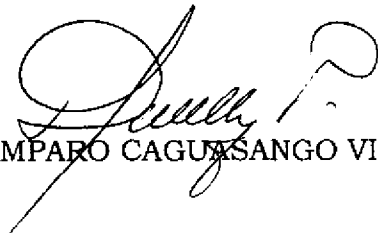
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora HEIDY SUSANA AHUMADA ZARATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.392 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 088**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.761.374 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 089**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.665.413, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 090**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.*"
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos".*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

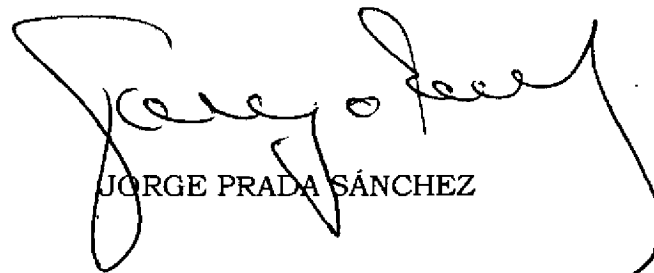
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.841, JAIME ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.219.729 y FERNANDO BUENAHORA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.109.997, Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 092**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ANGELILLIS QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.675.442 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 093**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.378.251, EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.135.601 y ELKIN RAFAEL GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 77.101.304, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

*Damaris Orjuela Herrera*  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 094**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ÓMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.671.291, LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.163.647 y ELIANA MARÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.832.922, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 095**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.896.478, CARLOS ARTURO BARCO ÁLZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.169 y ALEXANDER CASTRO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía 79.446.296, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 096**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores DIEGO HERNANDO ARIAS ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.189.880 y ÁLVARO ADOLFO SALAZAR HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.796, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 097**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior y teniendo en cuenta que se encuentra vacante uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, es procedente proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA MILENA CASTELLANOS AVENDAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.336 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 098**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 161 de 2013, fue designado en provisionalidad el doctor DAVID LEONARDO SUÁREZ MELGAREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.206 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor SUÁREZ MELGAREJO, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por el doctor DAVID LEONARDO SUÁREZ MELGAREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.206 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor DAVID ALBERTO JOSÉ CORREA STEER, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.471.483 expedida en Santa Marta, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Leonardo Suárez Melgarejo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
 JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

  
 DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 100**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS FREDDY ARACÚ BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.737.024 expedida en Cali, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 101**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 076 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor JORGE PRADA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.117.286 expedida en Espinal, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

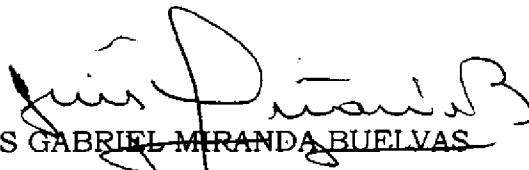
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.250.993 expedida en Cúcuta, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Prada Sánchez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 108**

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 091 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio del año en curso, al doctor JESÚS ANTONIO PASTÁS PERUGACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.511.180 expedida en Cumbal, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO LENIS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.558.332, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús Antonio Pastás Perugache, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 109**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 106 de 2011, le fue aceptada a partir del 20 de junio de 2017, la renuncia a la doctora KARENA ELISAMA CASELLES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.387 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario aceptarla.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA PAOLA CHARRIS IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.258.487 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karena Elisama Caselles Hernández, a quien le fue aceptada al renuncia a partir del 20 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 117**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 116 de 2017, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2017, la renuncia al doctor RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.424 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO GUERRERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.626 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Rafael Alirio Gómez Bermúdez, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo, a partir del 1° de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 118**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fueron creados con carácter transitorio tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

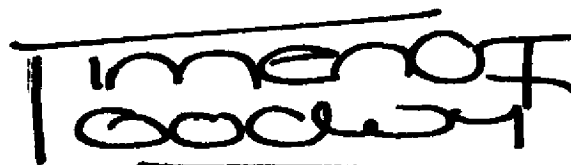
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad al doctor DIEGO HERNANDO ARIAS ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.189.880 expedida en Sogamoso, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 056**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

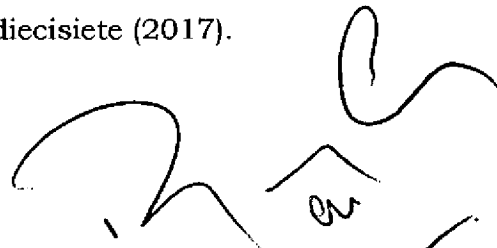
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión de cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1º) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 057**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la doctora GLORIA INÉS MELO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.716.961 expedida en Bogotá, fue designada en la sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el 6 de abril de 2006, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios en la Sala de Casación Laboral, en los términos del **Acuerdo PSAA06-3341**, en provisionalidad.
2. Que mediante Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 25 de abril de 2013, fueron adscritos los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados mediante el Acuerdo PSAA06-3341, a cada uno de los despachos de la correspondiente Sala.
3. Que la doctora MELO GÓMEZ, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo para el cual será designada en la Corporación.
4. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la doctora GLORIA INÉS MELO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.716.961 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo para el cual será designada en la Corporación y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

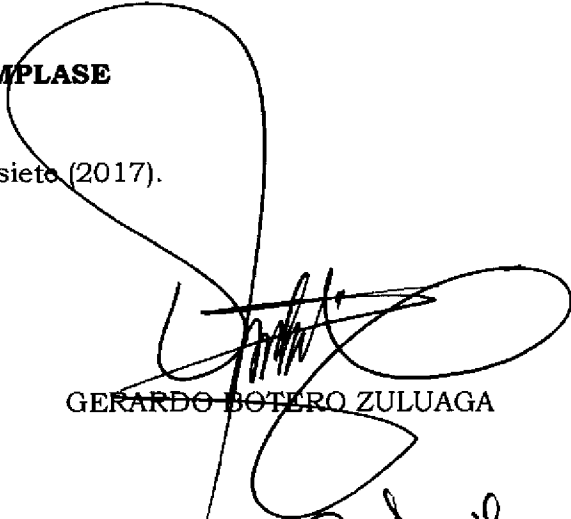
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DÚRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Gloria Inés Melo Gómez, de conformidad con los términos establecidos en el artículo primero de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 058**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 429 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora YENNL Y MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.382.179 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora RAMÍREZ NAVARRETE, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo para el cual será designada en la Corporación.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la doctora YENNL Y MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.382.179 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo para el cual será designada en la Corporación y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.101 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yennly María Katherina Ramírez Navarrete, de conformidad con los términos establecidos en el artículo primero de este proveído.

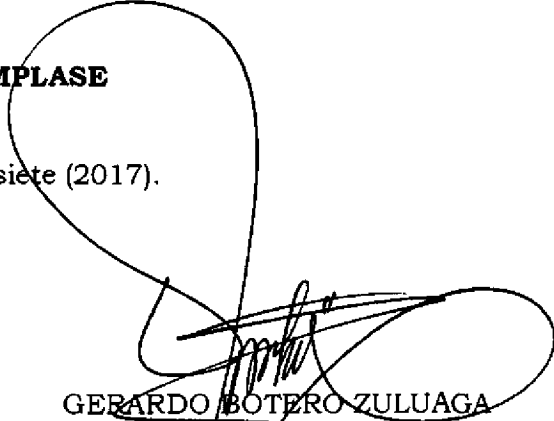
**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,

  
GERARDO BOTERO ZULUAGA

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 059**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

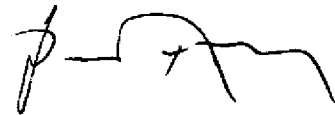
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 061**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.*"
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos".*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 062**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

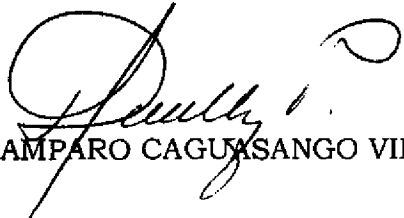
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.778, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
DOLLY AMPARO CAGUXSANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 063**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.*"
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos".*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

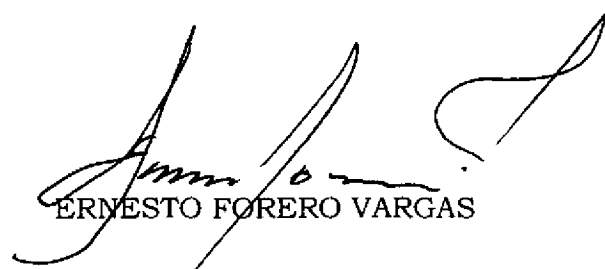
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LORENA ISABEL USUAGA HIGUITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.191.624, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 064**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

5. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
7. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
8. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

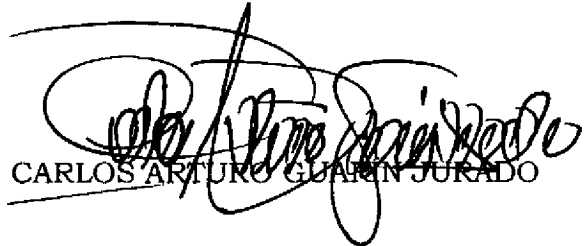
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUZMÁN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 065**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor MARIO ANÍBAL PUYO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.253, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si al designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 066**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.592 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N°067**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.703.850 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 070**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

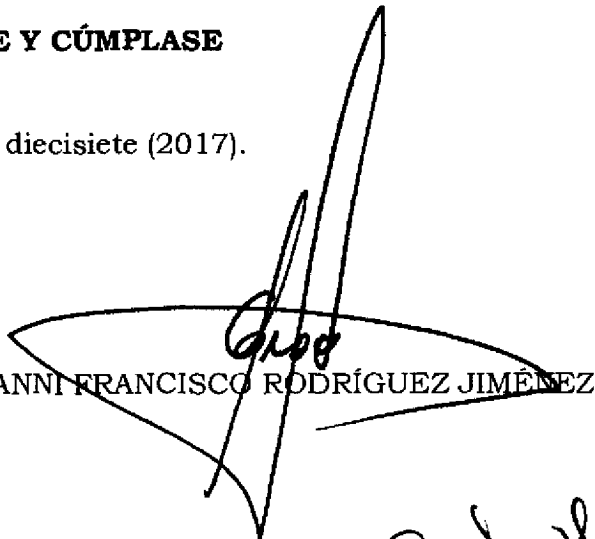
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor JUAN ALEJANDRO OLAVE JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.525.187, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 071**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 072**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 068 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.387.342, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Víctor Hugo Osorio Osorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 077**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LAURA MARCELA LAFAURIE BARROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.880.872 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 078**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 074 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor DAVID ALBERTO JOSÉ CORREA STEER, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.471.483 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 12 de junio de 2017.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Alberto José Correa Steer, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 079**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 050 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2017, al doctor DIEGO FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula No. 1.032.392.484, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor EDUARDO JULIÁN RAMÍREZ URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.746 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Fernando Gómez González, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
 JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
 DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 080**

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 060 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 6 de junio del año en curso, a la doctora ZULMA NATALIA FORERO CELY, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.358 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.722.314 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zulma Natalia Forero Cely, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 6 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 081**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 063 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio del año en curso, a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA LIGIA VÁSQUEZ ISAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.237.378 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Dey Feo Feo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 082**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 073 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio del año en curso, a la doctora HEIDY SUSANA AHUMADA ZÁRATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.392 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ANGÉLICA BEJARANO PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.761 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Heidy Susana Ahumada Zárate, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 074**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora EILEEN TATIANA ARÉVALO BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.083.757, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 026**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
CARLOS ARTURO GUZMÁN MURADO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 027**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora YURIKO VANESSA OROZCO GÓMEZ, identificada con cédula 1.131.070.196, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 028**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula 80.059.584, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 029**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

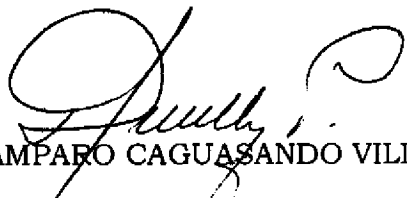
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DANIEL GUILLERMO CARRILLO CORZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.395, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
DOLLY AMPARO CAGUASANDO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 030**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a la doctora SANDRA LILIANA PLATA AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.022.300, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 031**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ANDRÉS STEVENSON MONROY, identificado con cédula No. 18.959.179, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 032**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.*"
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos".*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO, identificado con cédula No. 92.525.844, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 033**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora EMILY ALEXANDRA MEJÍA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.615, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 034**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.*"
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos".*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora SINDY PAOLA MARTÍNEZ VALDERRAMA, identificada con cédula 1.066.518.051, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 035**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios."*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos"*.
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con cédula 1.026.574.450, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 037**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 039**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO SALAZAR OLARTE, identificado con cédula No. 1.020.764.888, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 040**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 023 de 2017, le fue aceptada a partir del 25 de mayo de 2017, la renuncia a la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, al cargo que desempeñaba como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.216, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nelly Cristina Sánchez Chaparro, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 25 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 006**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PÚLIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 007**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la señora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 008**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

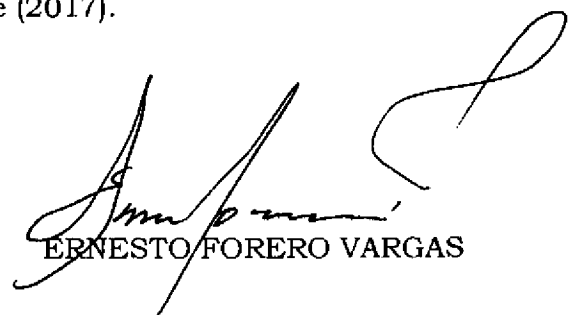
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora GLENIS MARISOL TORRES COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.041.636, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 009**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

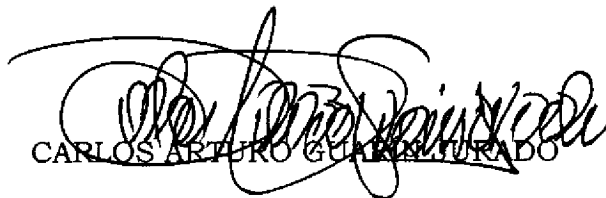
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.892.583, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUZMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 010**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 011**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios."*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "ítems afectación de gastos"*.
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 013**

El suscrito, Presidente (E) de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 004 de 2016, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio del despacho del doctor GERARDO BOTERO ZULUAGA, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que la doctora MUÑOZ GONZÁLEZ, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo cargo.
3. Que el doctor GERARDO BOTERO ZULUAGA, quien es el titular de ese despacho, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que es procedente aceptar la renuncia.
4. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente (E) de Sala, asumir las funciones administrativas, siendo necesario aceptarla.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 7 de junio de 2017, la renuncia a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio del despacho del doctor GERARDO BOTERO ZULUAGA, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE (E),

  
FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 014**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MARGARITA VALLE OVALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.648.825, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 015**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios."*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los "items afectación de gastos"*.
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.336, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 016**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 004 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de mayo de 2017, a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA ADRIANA MURCIA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.373 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Melissa Tejeiro Bustamante, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELAHERRERA

**DECRETO N° 017**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “items afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 018**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora GLORIA PATRICIA LÓPEZ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.753.717, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 019**

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.813.661, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 020**

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 005 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de mayo del año en curso, a la doctora CINDY VANESSA BOYA GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.653.501 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

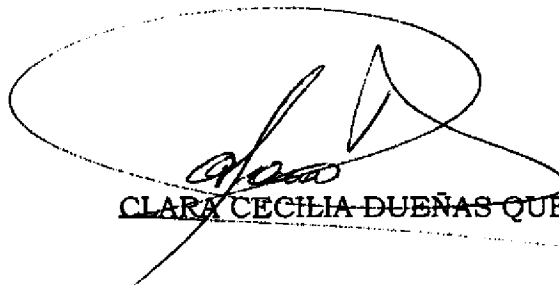
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA TORRES CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.037.496 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Vanessa Boya Guerra, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



**CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**

LA SECRETARIA GENERAL,



**DAMARIS ORJUELA HERRERA**

**DECRETO N° 022**

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Escribiente Nominado, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a la señora ASTRID ALEXANDRA PINZÓN PORRAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.096, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,

  
JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 023**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 013 de 2017, le fue aceptada la renuncia a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al señor DAVID RICARDO MARTÍNEZ ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.128 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Muñoz González, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 011**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 002 de 2017, fue designada la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante los Acuerdos Nos. PCSJA17-10656 y PCSJCA17-10660, **hasta el 19 de diciembre de 2017.**
2. Que la doctora MARTÍNEZ DURÁN, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 de esta misma dependencia y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor LUIS ENRIQUE ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.082.838, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante los Acuerdos Nos. PCSJA17-10656 y PCSJCA17-10660, **hasta el 19 de diciembre de 2017**, en reemplazo de la doctora Clelia Beatriz Martínez Durán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 012**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10656 del 28 de marzo del año en curso y Acuerdo No. PCSJCA17-10660 del 31 del mismo mes y año, fueron creados con carácter transitorio **a partir del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo PCSJA17-10656 del 28 de marzo de 2017, *“la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7617 del 20 de abril de 2017, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21, creados con carácter transitorio, es procedente proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DANIEL FELIPE SALAS VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.260 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656, hasta el 19 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 015**

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10656 del 28 de marzo del año en curso y Acuerdo No. PCSJCA17-10660 del 31 del mismo mes y año, fueron creados con carácter transitorio **a partir del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo PCSJA17-10656 del 28 de marzo de 2017, *“la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7617 del 20 de abril de 2017, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21, creados con carácter transitorio, es procedente proveerlo.

**DECRETA:**

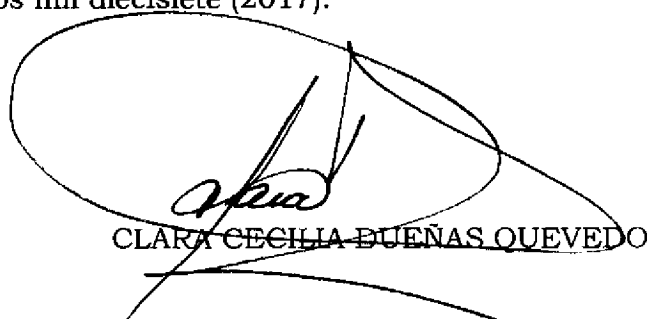
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ROCKY MONTERO CODINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.805.968 expedida en Fundación (Magdalena), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA



CLARA CECILIA BUENAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 016**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 006 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora VALENCIA CASTAÑO, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
3. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO DUQUE MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.574.827, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656, en reemplazo de la doctora Erica Alejandra Valencia Castaño.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO

  
JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 017**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 013 de 2017, le fue aceptada a partir del 7 de junio de 2017, la renuncia a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337 expedida en Manizales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.365.023 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Fernanda Estrada Robledo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO

  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 019**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 014 de 2017, le fue aceptada a partir del 9 de junio de 2017, la renuncia a la doctora NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.568.186 expedida en Girardot, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.
2. Que se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656, en reemplazo de la doctora Nohora Patricia Calderón Ángel, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de junio del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

**ACUERDO N° 992 de 2017**  
(22 de junio de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión de Sala de Gobierno celebrada el 5 de junio del año que avanza, se le concedió licencia no remunerada a la doctora Lyz Adriana Romero Castro, en el cargo de Oficial mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, por el término de tres (3) meses, a partir del 7 de junio de 2017.

Que igualmente, le autorizó hacer la dejación del cargo en la indicada fecha.

Que se hace necesario proveer el cargo;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD** a la doctora **ANA MARÍA FIERRO BORRERO**, identificada con C.C. No. 1.075.249.085 en el cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Lyz Adriana Romero Castro, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de tres (3) meses contados a partir del 7 de junio de 2017.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO**  
Presidente

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

**ACUERDO N° 993 de 2017**  
(22 de junio de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** a la señora **SANDRA MILENA GARZÓN BOCANEGRA**, identificada con C.C. No. 53.077.174 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Andrés Felipe Acuña Guevara, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 22 de junio de 2017.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO**  
Presidente

**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General